

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Junio del 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.752/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 22 de Junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 54/18, denominada "**Servicio de Apoyo Complementario en la Gestión para Control de Subsidio de Licencias Médicas para la Municipalidad de Alto Hospicio, ID 3447-93-LE18**"; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 54/18, denominada "**Servicio de Apoyo Complementario en la Gestión para Control de Subsidio de Licencias Médicas para la Municipalidad de Alto Hospicio, ID 3447-93-LE18**."

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 54/18, denominada "**Servicio de Apoyo Complementario en la Gestión para Control de Subsidio de Licencias Médicas para la Municipalidad de Alto Hospicio, ID 3447-93-LE18**", cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Martes, 26 de junio del 2018.
Inicio Consultas	: Martes, 26 de junio del 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes 29 de junio del 2018, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 03 de Julio del 2018, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 09 de Julio del 2018, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 09 de Julio del 2018, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de **\$750.000 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos)**, lo que **corresponde aproximadamente al 5% del monto bruto total del contrato**, debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar** Correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal **Subrogante**. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe-

JOSE JESUS VAENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal
Obras Municipales

